

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

SESION ORDINARIA DEL 01 DE SETIEMBRE DE 2015

INFORME DE PRENSA

A) Como primer punto del orden del día, se tomó el juramento de rigor para la toma y posesión de cargos, a los Abgs. Adrián Salas Coronel y Enrique Riera Escudero, como Presidente y Vice Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, respectivamente.-

B) Como segundo punto del orden del día, se llevó a cabo la audiencia informativa a la Jueza Penal de Ejecución N° 04 de la Circunscripción Judicial de la Capital, Abg. MARIA LOURDES SCURA DENDI.-

C) Como tercer punto del orden del día, se llevó a cabo la audiencia informativa a la Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad N° 05 de Ciudad del Este X- Departamento de Alto Paraná, Abg. CAROLINA GADEA DE RIVEROS.-

d) Como cuarto punto del orden del día, el Jurado analizó los siguientes expedientes:

1- “Investigación Preliminar s/ Publicación Periodística del Diario ABC color de fecha 16 de abril de 2015 – Abg. MARÍA LOURDES SCURA DENDI, Jueza Penal de Ejecución N° 04 de la Circunscripción Judicial de la Capital y Abg. LINA NAUMAN DE GUERRERO, Agente Fiscal de Ejecución Penal N° 04 de la Capital”.-

El Jurado resolvió **no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso** contra la Jueza MARÍA LOURDES SCURA DENDI, y la Agente Fiscal LINA NAUMAN DE GUERRERO, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en el marco del expediente judicial caratulado: “LEONCIO RAMON MARECO s/ TRAFICO DE DROGAS Y OTROS.-

2- “Abg. Nicolás Manfredo Russo Galeano c/ Abg. CAROLINA GADEA, Agente Fiscal en lo Penal de Unidad N° 05 de Ciudad del Este, Área X – Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió **no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso**, contra la Agente Fiscal CAROLINA GADEA, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación de la causa caratulada: “VALERIO MARTÍNEZ y OTROS s/ SUP. HECHO PUNIBLE DE PERTURBACIÓN A LA PAZ PÚBLICA”.-

3- “Investigación Preliminar s/ Publicación Periodística del Diario ABC Color de fecha 17 de julio de 2015 – Magistrados MARÍA MERCEDES BUONGERMINI y NERI VILLALBA”.-

El Jurado resolvió **posponer** el estudio del expediente para una próxima sesión, y, como medida de mejor proveer, convocar a los Magistrados MARÍA MERCEDES BUONGERMINI Y NERI VILLALBA, a los efectos que presten una declaración informativa ante el pleno del Jurado.-

4- “Abg. Enrique Ferreira Pérez c/ Abg. FEDERICO TORRES TAVARELLI, Agente Fiscal en lo Penal N° 06, Región II de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”

El Jurado resolvió **la cancelación** del expediente puesto que el denunciado ya no ejerce el cargo de Agente Fiscal.-

5- “Investigación Preliminar c/ Abg. FEDERICO TORRES TAVARELLI, Agente Fiscal en lo Penal N° 06, Región II de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná”.-

El Jurado resolvió **la cancelación** del expediente puesto que el denunciado ya no ejerce el cargo de Agente Fiscal.-

6- “Investigación Preliminar c/ Abg VÍCTOR VERA OVELAR el Agente Fiscal de la Fiscalía Zonal de San Juan Nepomuceno - Región XIII – Caazapá”.-

El Jurado resolvió la cancelación del expediente puesto que los hechos investigados ya anteriormente fueron objeto de análisis y resolución en el A.I. N° 194/14 de fecha 23 de setiembre de 2014, que se encuentra firme y ejecutoriado.-

7- “Raúl Ignacio Castagnino Alfonso c/ Abg. GUIDO COCCO SAMUDIO, Miembro de la 2° Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió la cancelación del expediente puesto que el denunciado ya no ejerce el cargo de Magistrado.-

8- “Abg. Oscar R. Schouten J. c/ Abgs. MIGUEL OTAZO MARTINEZ, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Sala, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, SIXTO MELGAREJO Y GUIDO COCCO Miembros de la 2° Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná y HERMINIO MONTIEL, Juez Itinerante de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió la cancelación del expediente, en cuanto al Abg. GUIDO COCCO, puesto que el mismo ya no ejerce el cargo de Magistrado.-

9- “Abgs. José Antonio Moreno Ruffinelli, Raúl Fernando Barriocanal, Diego Moreno Rodríguez Alcalá c/ Abgs. GUIDO R. COCCO SAMUDIO, Miembro de la 2° Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; SIXTO MELGAREJO, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la 2° Sala, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; MÁXIMA E. MEZA DE MALDONADO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ciudad del Este del Primer Turno, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”.-

El Jurado resolvió la cancelación del expediente, en cuanto al Abg. GUIDO COCCO, puesto que el mismo ya no ejerce el cargo de Magistrado.-

10- “Pedro Celestino Vera Vega c/ Abg. FEDERICO DANIEL TORRES TAVARELLI, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad N° 06 de Ciudad del Este, Región II – Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió la cancelación del expediente puesto que el denunciado ya no ejerce el cargo de Agente Fiscal.-

11- “Investigación Preliminar s/ Publicación Periodística del Diario ABC Color de fecha 08 de marzo de 2015 – Jueces MANUEL SAIFILDIN y MÁXIMA MEZA”.-

El Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central, Dr. MANUEL SAIFILDIN, sin la suspensión preventiva del enjuiciado, por la causal de “mal desempeño de funciones”; por su actuación en el expediente judicial caratulado: “ENRIQUE SARUBBI FLORES c/ FRANCISCO DUARTE s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA”, específicamente por el hecho de haber resuelto, a través de la S.D. N° 259 de fecha 17 de julio del 2014, hacer lugar a una demanda por cumplimiento de contrato contra una persona cuyo fallecimiento fuera de público y notorio conocimiento y que ocurriera años antes de la promoción de la acción intentada ante el Magistrado, situación que no podría haber pasado desapercibido por el mismo, quien de todas formas llevó adelante el procedimiento, debido a que fue constatado en todo el proceso, la ausencia del accionado.-

12- “Abg. Teresa Flecha c/ Abg. MÁXIMA MEZA DE MALDONADO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ciudad del Este del Primer Turno, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”.-

El Jurado resolvió **la acumulación** de los autos con el punto N° 11, y al mismo tiempo, admitir la acusación formulada por la Abg. Teresa Flecha e **iniciar el enjuiciamiento** de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. MAXIMA MEZA DE MALDONADO, **sin la suspensión preventiva de la enjuiciada**, por la causal de “mal desempeño de funciones”, por su actuación en los expedientes judiciales caratulados: “ENRIQUE SARUBBI FLORES c/ HUMBERTO ZAPATINI y OTROS s/ INTERDICTO DE RECOBRAR” y “ENRIQUE SARUBBI FLORES s/ DILIGENCIAS PREPARATORIAS”, específicamente por el hecho de haber dispuesto la tramitación de un interdicto de recobrar la posesión, y, posteriormente, haber ordenado la restitución inmediata de un inmueble en abierta violación a las normativas dispuestas para dicho tipo de procesos, ya que aparentemente el inmueble se encontraba habitado por una pareja y sus hijos –caseros del lugar-, además de ser mencionado por el guardia de seguridad del lugar que la propiedad pertenecería a la inmobiliaria “HB”.-

13- “Investigación Preliminar – Abg. ARMINDA RIVAS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 04 de la Región II del Alto Paraná”.-

El Jurado resolvió **posponer** el estudio del expediente para una próxima sesión, y, como medida de mejor proveer, convocar a la Agente Fiscal ARMINDA RIVAS, a los efectos que preste una declaración informativa ante el pleno del Jurado.-

14- “Enrique Sarubbi Flores c/ Abg. CINTHIA LEIVA CARDOZO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02, Área X- Ciudad del Este – Región de Alto Paraná y Abg. JULIANA GIMENEZ PORTILLO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01, Área X – Ciudad del Este – Región de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió **la acumulación** de los autos al punto 13, y al mismo tiempo, **no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso** contra las Agentes Fiscales CINTHIA LEIVA y JULIANA GIMENEZ, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación del cuaderno de investigación fiscal caratulado: “SUPUESTO HECHO PUNIBLE c/ LA PRUEBA DOCUMENTAL (PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS – PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO – USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO”.-

15- “Investigación Preliminar – Abg. CHARLES DURE VERZA, Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de Ñeembucú”.-

El Jurado **resolvió ordenar el archivo de la investigación y no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso** del Magistrado CHARLES DURE VERZA, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación de la expediente judicial caratulado: “SIRLEY ANALIA MONTAÑÉS c/ LUIS BRIZUELA SPERATTI s/ ASISTENCIA ALIMENTARIA”.-

16- “Abg. ELIODORO MOLINAS OVELAR, Miembros del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción s/ Pedido de Desafuero”.-

El Jurado resolvió **hacer lugar al desafuero** del Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, Abg. ELIODORO MOLINAS OVELAR, a los efectos de la prosecución de la causa penal caratulada: “JULIO CÉSAR CABAÑAS MAZACOTTE c/ ELIODORO MOLINAS OVELAR s/ DIFAMACIÓN, CALUMNIA E INJURIA EN ESTA CIUDAD”.-

17- “Abg. Carlos Daniel Alarcón A. c/ Abg. ZUNILDA OCAMPOS, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad Especializada de Hechos Punibles c/ el medio Ambiente, Región II – Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

El Jurado resolvió **no hacer lugar al enjuiciamiento oficioso** de la Agente Fiscal ZUNILDA CAMPOS, por improcedente, puesto que no surgen elementos de sospecha razonable de “mal desempeño de funciones”, en el marco de la tramitación de la causa caratulada: “MINISTERIO PUBLICO s/ SUPUESTO HECHOS PUNIBLES c/ EL MEDIO AMBIENTE”.-